



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00088/2024

Pieza Administrativa E Nro. 43831- E - 2024- 1728 - 0/

RAF 577 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD HRRG L

Fecha: 29/05/24

Apertura: 30/5/2024 15:00

Encadre Legal: LEY 1015 18 inc. k),opc 202/20

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: DICT. DGAJS-MS-728-2024

VEASE PROYECTO DE CONTRATO QUE COMO ANEXO I, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA COTIZACIÓN

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/577 115 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	HONORARIOS PROFESIONALES. UNIDAD			
>>	Honorarios profesionales 1er trimestre <ul style="list-style-type: none"> • La realización de la búsqueda de personal médico, de acuerdo a las características previamente solicitadas por EL HOSPITAL y bajo las condiciones particulares que ésta establezca. • Soporte y supervisión de la logística, hasta la llegada del médico al nosocomio. Asumir la responsabilidad por el cumplimiento por parte del personal médico contratado de las jornadas laborales acordadas. En caso de incumplimiento, LA PRESTADORA, se compromete a enviar un reemplazo de personal médico, de iguales características en el menor plazo posible, caso contrario, LA PRESTADORA, percibirá la contraprestación reajustada a los servicios efectivamente prestados. <ul style="list-style-type: none"> • Informar con quince (15) días de anticipación la nómina de profesionales que vendrán a cubrir las guardias al servicio a efectos de lograr una mejor organización en el mismo. • Informar al personal médico de la documentación a presentar en el nosocomio previo a prestar servicios. 	1.00
2	HONORARIOS PROFESIONALES. UNIDAD			
>>	honorarios profesionales 2do trimestre <ul style="list-style-type: none"> • La realización de la búsqueda de personal médico, de acuerdo a las características previamente solicitadas por EL HOSPITAL y bajo las condiciones particulares que ésta establezca. • Soporte y supervisión de la logística, hasta la llegada del médico al nosocomio. Asumir la responsabilidad por el cumplimiento por parte del personal médico contratado de las jornadas laborales acordadas. En caso de incumplimiento, LA PRESTADORA, se compromete a enviar un reemplazo de personal médico, de iguales características en el menor plazo posible, caso contrario, LA PRESTADORA, percibirá la contraprestación	1.00


Gomez Yafina
Leg. 30187349 00
Jefe Departamento Administrativo
Contable HRRG



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00088/2024

Pieza Administrativa E Nro. 43831- E - 2024- 1728 - 0/

RAF 577 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD HRRG L

Fecha: 29/05/24

Apertura: 30/5/2024 15:00

Encuadre Legal: LEY 1015 18 inc. k),opc 202/20

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : DICT. DGAJS-MS-728-2024

VEASE PROYECTO DE CONTRATO QUE COMO ANEXO I, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA COTIZACIÓN

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/577 115 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>reajustada a los servicios efectivamente prestados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar con quince (15) días de anticipación la nómina de profesionales que vendrán a cubrir las guardias al servicio a efectos de lograr una mejor organización en el mismo. • Informar al personal médico de la documentación a presentar en el nosocomio previo a prestar servicios. 			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

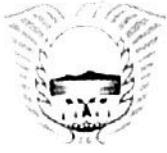
Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago A 30 DIAS -

Plazo de Entrega: SEGUN CONTRATO


Gohez Yanina
Leg. 35187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG

Página 2 de 3



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00088/2024

Pieza Administrativa E Nro. 43831- E - 2024- 1728 - 0/

RAF 577 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD HRRG L

Fecha: 29/05/24

Apertura: 30/5/2024 15:00

Encadre Legal: LEY 1015 18 inc. k),opc 202/20

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : DICT. DGAJS-MS-728-2024

VEASE PROYECTO DE CONTRATO QUE COMO ANEXO I, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA COTIZACIÓN

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/577 115 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Mantenimiento de Oferta:	30(treinta) días del cierre de cotización, prorrogable Dcto. 674/11 Art. 34		
	Lugar de Entrega:	Ameghino N° 709 - 1° piso Oficina de Contrataciones - Rio Grande - TDF.		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	--		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Ameghino N° 709 - 1° piso Oficina de Contrataciones - Rio Grande - TDF. mail: contratos-hrrg@tierradelfuego.gob.ar - mcandussi@tierradelfuego.gob.ar		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Ameghino N° 709 - 1° piso Oficina de Contrataciones - Rio Grande - TDF.		
	Vigencia del Contrato:	6 meses - opcion a prorroga		
	Garantía de Oferta:	no		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	--		


Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO

(E.E. N° MS- -2024)

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE representado en este acto por la Farm. Muller Viviana Corali, DNI N° 17.458.192, Dirección General del Hospital Regional Río Grande, designado por Resolución M.S. N° 2302/23, y en virtud de las atribuciones conferidas por de la Ley Provincial N° 1004; constituyendo domicilio legal en la calle Ameghino N° 709 de esta ciudad, por una parte, en adelante EL HOSPITAL; y por la otra parte de la Dra. Gonzalez Crotti Patricia, CUIT N° 23-22984383-4 con domicilio en la calle Juan Agustín García N° 2233, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA PRESTADORA", ambas denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se registrará en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LA PRESTADORA prestará a EL HOSPITAL el servicio de búsqueda y provisión de personal médico pediatra, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se le solicite, a fin de que dicho personal médico cubra a requerimiento guardias horas por un tiempo limitado en el Servicio de Pediatría del Hospital Regional Río Grande.

El servicio contratado deberá cubrir:

- La realización de la búsqueda de personal médico, de acuerdo a las características previamente solicitadas por EL HOSPITAL y bajo las condiciones particulares que ésta establezca.
- Soporte y supervisión de la logística, hasta la llegada del médico al nosocomio.
- Asumir la responsabilidad por el cumplimiento por parte del personal médico contratado de las jornadas laborales acordadas. En caso de incumplimiento, LA PRESTADORA, se compromete a enviar un reemplazo de personal médico, de iguales características en el menor plazo posible, caso contrario, LA PRESTADORA, percibirá la contraprestación reajustada a los servicios efectivamente prestados.
- Informar con veinte (20) días de anticipación la nómina de profesionales que vendrán a cubrir las guardias al servicio a efectos de lograr una mejor organización en el mismo.
- Informar al personal médico que previo a prestar servicios deben contar con la documentación detallada en los Anexos I y II del presente contrato.

Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrada la presente suscripción y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos LA PROVINCIA deberá notificar en forma fehaciente a LA PRESTADORA, de las modificaciones estimadas. -----


Gomez Yanina
Leg. 30182/20100
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

CLÁUSULA SEGUNDA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un _____ del monto total mensual efectivamente facturado por el personal médico durante el primer trimestre; _____ el segundo trimestre y _____ los restantes meses de la contratación, respecto del monto total facturado mensualmente por los profesionales que **LA PRESTADORA** brinde al nosocomio; estimando un total para la presente contratación de **PESOS** _____ (\$ _____) Dichos valores deberán ser depositado por **EL HOSPITAL** según los datos informados oportunamente por **LA PRESTADORA**; y que forman parte de la base de datos del Registro de Proveedores del Estado, cuya titularidad pertenece a **LA PRESTADORA**. A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula **LA PRESTADORA**, deberá presentar la factura correspondiente, debiendo **EL HOSPITAL** a través de la Dirección Médica Asistencial del Hospital Regional Rio Grande dependiente de la Dirección General del Hospital Regional Rio Grande o Dependencia que la reemplace en un futuro, conformar la misma mediante informe que detalle los servicios prestados, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección Administrativa del nosocomio o Dependencia que la reemplace en un futuro con idéntico objeto - - - - -

LA PRESTADORA deberá presentar la factura, la cual deberá ser Tipo "B", "C" o "E", extendida a nombre de "Provincia de Tierra del Fuego AEIAS", CUIT N° 30-54666243-4, IVA EXENTO, Domicilio San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, correspondiente entre el PRIMERO (1°) al DÉCIMO (10°) día hábil del mes inmediato posterior a aquel en que la actividad haya sido brindada real y efectivamente y en el marco de lo establecido en la Resolución Contaduría General N° 43/22 o normativa que la reemplace o modifique a futuro, debiendo **EL HOSPITAL**, a través del área en la que aquella brinda el servicio, conformar las facturas correspondientes, conjuntamente con un Informe/Certificación de Servicios; seguidamente procederá de acuerdo a la normativa de aplicación para el trámite de cancelación de facturas; a posteriori, remitirá los actuados a la Dirección Administrativa del Hospital Regional Rio Grande para la prosecución del trámite.- - - - -

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:- - - - -

➤ _____@tierradelfuego.gob.ar

CLÁUSULA TERCERA: **LA PRESTADORA** se obliga a hacer conocer a **EL HOSPITAL** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **LA PRESTADORA** no tendrá derecho a recibir de **EL HOSPITAL** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente Contrato. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre


Gomez Yanina
Leg. 30702349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a **EL HOSPITAL**.

CLÁUSULA CUARTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **LA PRESTADORA**, la que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. - - - - -

CLÁUSULA QUINTA: Si **LA PRESTADORA** incumple algunas de las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, **EL HOSPITAL** podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de sus atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **LA PRESTADORA** con un mínimo de quince (15) días corridos de anticipación.

LA PRESTADORA, podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos.

CLÁUSULA SEXTA: El presente Contrato tendrá vigencia por el término de SEIS (6) meses desde la suscripción del mismo, con posibilidad a prórroga. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **LA PRESTADORA** deberá estar a disposición de **EL HOSPITAL**, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario. - - - - -

CLAUSULA SEPTIMA: **LA PRESTADORA**, no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **EL HOSPITAL**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato. Esta obligación de reserva se extiende aún vencido el plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a **LA PRESTADORA**, por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **EL HOSPITAL**.- - -

Asimismo, **LA PRESTADORA**, se compromete a hacer cumplir dicha confidencialidad a sus empleados y al PERSONAL MEDICO, respondiendo por cualquier violación al respecto.

CLÁUSULA OCTAVA: **LAS PARTES** constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de CUARENTA Y OCHO


Gomez Yarina
Leg 301873-9/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

(48) horas. -----

CLÁUSULA NOVENA: LAS PARTES, dejan de común acuerdo establecido que por cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha de de 2024. -----


Gomez Yanina
Leg. 30187/049/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

ANEXO I - Requisitos de Documentación a presentar para solicitud y otorgamiento de matrícula y registro de los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud.

REGISTRO PROFESIONAL Y MATRICULA PROVINCIAL (TRAMITE PERSONAL)

- Presentar original y enviar copia por e-mail o formulario web del título otorgado por Universidades intervenido por el Ministerio de Educación y del Ministerio del Interior de la Nación, en caso de ser otorgados con anterioridad al 1° de enero del 2012.
- Presentar original y enviar copia por e-mail o formulario web del título No Universitario intervenido por el Ministerio de Educación de la Provincia otorgante y del Ministerio del Interior de la Nación, en caso de ser otorgados con anterioridad al 1° de enero del 2010

En el caso de presentar título expedido por UNIVERSIDADES EXTRANJERAS el mismo deberá ser HOMOLOGADO según corresponda: CONVALIDACION: si el país de origen tuviera convenio con la Republica Argentina o REVALIDACION: en el caso que el país de origen no tuviera convenio con la Republica Argentina. Toda la documentación emitida en otros países deberá presentar el correspondiente Apostillado internacional SIN EXCEPCION.

- Presentar original y enviar copia por e-mail o formulario web del título y certificados de especialidad y/o título de formación de post grado.
- Presentar DNI original y enviar copia por e-mail o formulario web con domicilio actualizado en la provincia de Tierra del Fuego o copia en trámite de cambio de domicilio (requisito no obligatorio para profesionales itinerantes)
- Foto carnet 3x3 y(o foto carnet digital según corresponda
- Tramitar Firma digital remota ante la autoridad de registro

En caso de contar con DNI que indique residencia en otra jurisdiccional presentar declaración jurada de domicilio de la policía de la ciudad de Ushuaia, Río Grande o Tolhuin según corresponda.

- Enviar por e-mail o formulario web copia de certificado de antecedentes penales, extendido por el registro nacional de reincidencias, dependiente del ministerio de justicia de la nación.
- Enviar copia por e-mail o formulario web de matrícula/s obtenidas en otras jurisdicciones, o resolución de baja de las mismas
- Enviar por e-mail o formulario web certificado de ética profesional de la/s matrícula/s en vigencia


Gomez Yarina
Leg. 301873
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

- Abonar la tasa correspondiente en concepto de solicitud de matrícula/registro provincial (según corresponda)

En todos los casos la documentación debe estar en buen estado y las copias enviadas por e-mail o formulario web deberán ser en formato PDF y ser de buena calidad. Al menos uno de ellos deberá estar firmado digitalmente por el profesional a matricular/registrar.

Importante: el trámite es personal y para retirar la credencial deberá concurrir con el título original.

El correo de mail es: fiscalizacionsanitariazn@gmail.com


Gomez Yanina
Leg. 30.87349-00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

ANEXO II – Documentación de los profesionales a presentar antes de realizar la prestación del servicio a la Dirección del Hospital Regional Río Grande

- Copia certificada del DNI
- Copia certificada del Título profesional
- Copia certificada del Título de especialidad o capacitaciones afín que posea vinculados al objeto de la contratación
- Copia certificada de Matrícula provincial (ver Anexo I) o constancia de matrícula en trámite
- Copia certificada de Matrícula profesional
- Curriculum vitae firmado en todas las hojas, con detalle de prestaciones de servicios en relación de dependencia público o privados actuales
- Póliza de servicios médicos y último comprobante de pago o libre deuda
- Póliza de accidentes personales y último comprobante de pago o libre deuda
- Certificado de antecedentes penales (con fecha de emisión no mayor a 3 meses a la fecha de presentación del certificado) o en su defecto constancia de certificado en trámite
- Constancia de Inscripción en AFIP
- Inscripción en AREF o Convenio multilateral
- Certificado de cumplimiento fiscal de AREF
- Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (PROTDF)
- Constancia de CBU otorgada por el banco donde consten los datos personales del profesional.

*Dicha documentación deberá ser corroborada por **LA PRESTADORA** con sus originales a fin de acreditar su autenticidad.*


Gomez Yanica
Leg. 30187649/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG